



Ciento maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

Se escriua a
ag

La Ciudad acuerda se escriua al Agente en la
Carte para que en los Pleitos que tiene pendientes y no estan
cometidos a Cau. Capitulares de auro de su Estado, al
Cau. Procura^r, g^{ral}, con quien sea la correspondencia
para el curso de ellos y que tengan favorable Ex^{co} =

Mem^o de trufillo

Diez Memorial de Agustín trufillo y Pedro Atas en
que hacen rebuon de Ouros dos que tienen presentados s.
Apes^o que se les siguió en las compras de trigo de
año de Treinta y Seis y que no obstante haueir encargado
el Examen de su pretension a los S. O. Joseph Fontes
y D. Juan Saltero, han tramucado diez y seis meses sin
hauerlo podido conseguir y concluen suplicando a la
Ciudad de la prouidencia que tubiere y mas combeniente
quien hauiendolo sido acuerdo que dho memorial se par
y los ptes. s. a otros Señores para que Instruido de el
y de los antecedentes traigan Varon =

Apes^o

Salieron y Juces de Apelauon en el oficio entre
Antonio de Murcia, y D. Pedro Campoy los Señores
D. Juan. Rocamora D. D. Joseph Blanco
Jurado, quienes Juraron cumplir in obligauon haueido
las partes sus d^{os} =

D.

Salieron y Juces de Apelauon en el Pleito
entre el Señor D. Juan. Letina y Juan Lario los Señores